



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
COORDINACIÓN DE
UNIVERSIDADES
POLITÉCNICAS.

MANUAL DE
EQUIVALENCIAS
DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DEL
ESTADO DE
GUERRERO

MANUAL DE EQUIVALENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO

1. OBJETIVO

Definir los criterios, requisitos y procedimientos para la admisión de estudiantes mediante el proceso de equivalencias de estudios internos o externos de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

2. MARCO LEGAL

- Decreto de Creación de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Reglamento Interior de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Manual de Organización de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.
- Reglamento de equivalencias y revalidación de estudios de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

3. ALCANCE

Aplica para todos los estudiantes, Secretaria Académica, Directores de Carrea y Departamento de Control y Servicios Escolares.

4. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- Aplica exclusivamente para estudiantes que desean hacer equivalencia de asignaturas que correspondan a los actuales o anteriores periodos.
- Los formatos debidamente llenados serán recibidos únicamente en los tiempos especificados en las políticas que para tal efecto se emitan.
- Los aspirantes de equivalencias deben entrevistarse con el Director de Programa Académico 20 días hábiles antes del inicio del periodo escolar.
- Los aspirantes que realicen equivalencias, como máximo podrán tener 2 materias pendientes a cursar por cada cuatrimestre.